



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0034-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 NOV. 2016

VISTO, Nota n.º 773-2016-GORE-ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 042-2016-GORE-ICA/GRINF de 30.Set.2015 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Nasca, Región Ica", con código SNIP n.º 209719;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.º 028-2016-GORE-ICA/GRINF de 29.Set.2016 se aprobó la actualización del valor referencial del expediente técnico en mención, teniendo el siguiente Desagregado de Gastos de Supervisión:



DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

FUNCIÓN 22 EDUCACION
 DIVISION FUNCIONAL 047 EDUCACION BASICA
 GRUPO FUNCIONAL 104 EDUCACION PRIMARIA
 PROYECTO 2165500 MEJORAMIENTO EN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS II.EE. PROVINCIA DE NASCA REGION ICA.
 META CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 5,755.03 M2 DE COBERTURAS CON MEMBRANA AUTOSOPORTADO EN SU PATIO PRINCIPAL DE LAS II.EE. DE NASCA
 VALOR REFERENCIAL DE OBRA S/. 3' 641,089.40
 ANALISTA DEPARTAMENTO: ICA
 UBICACIÓN : PROVINCIA: NASCA
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTAL S/
A.- SUELDO Y SALARIOS (inc. Leyes Sociales)					101,500.00	101,500.00
a.- Personal Profesional						
Ingeniero Civil Jefe de Supervisión	H-H	1.00	7.00	5500.00	38,500.00	
Ing. Civil Asistente de Supervisión	H-H	2.00	6.00	4500.00	54,000.00	
Arquitecto Especialista en Acabados	H-H	1.00	2.00	4500.00	9,000.00	
						32,700.00
B.- ALQUILERES Y SERVICIOS					32,700.00	
a.- Alquiler de Inmuebles y Equipos de Oficina (incluye Viviendas)						
alquiler de oficina	mes	1.00	6.00	300.00	1,800.00	
Laptops e impresora	mes	1.00	6.00	250.00	1,500.00	
camioneta	mes	1.00	7.00	2500.00	17,500.00	
chofer	mes	1.00	7.00	1700.00	11,900.00	
					4,404.71	4,404.71
D.- MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						
Utiles de Oficina	mes		6.00	480.00	2,880.00	
Telefono, fax, internet	mes		6.00	254.12	1,524.71	
						S/138,804.71
E.- SUBTOTAL						S/10,150.00
F.- GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS (10% de A)						S5,075.00
G.- UTILIDAD (5% DE A)						S/153,829.71
H.- SUB TOTAL (SIN IGV)						S/27,689.35
I.- IGV (18%)						
TOTAL (CON IGV)						S/181,519.06

(*) Las fotografías deberán presentarse en los informes valorizados mensuales así como en los informes finales

Que, mediante Memorando n.º 365-2016-GORE-ICA-SSLP de fecha 20.Oct.2016, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicitó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, la modificación de Desagregado de Gastos Supervisión aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 028-2016-GORE-ICA/GRINF relacionado al cambio del ARQUITECTO ESPECIALISTA EN ACABADOS por el INGENIERO AMBIENTAL modificación que no varía montos ni las incidencias de las mismas, Estableciendo como sustento técnico que: "(...) se trata de una obra de protección solar, y tiene como fin minorar los efectos Negativos y Positivos Ambientales, y todo ello se le reconoce al ING. AMBIENTAL es un profesional con Enfoque Holístico y así mismo informara al respecto de los efectos Negativos (sin la obra) y Positivos con la obra) y sus recomendaciones al respecto, evaluando el aire y la atmosfera de la zona de la Obra a Ejecutar (...), concluyendo que: "que dicho cambio se solicita del Área Usuaría, con su aprobación de sus Oficina Sub-gerencia de Estudios y Proyectos, para que la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura expida la RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN, a la brevedad con la finalidad de llevar los procesos de Selección, con el debido sustento administrativo y encontrados enmarcados en la Ley"; siendo derivado a la Ing. Juliana Gutiérrez Peña para su atención e informe mediante proveído de fecha 20.Oct.2016;

Que, en atención a dicho requerimiento, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña revisor del proyecto - emitió el Informe n.º160-2016-SEPR-JRGP de 21.Oct.2016, estableciendo dicho informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "(...) según las metas del proyecto, los acabados de la obra en el cual tendría que tener la participación del Arquitecto especialista en acabados sería mínima, por lo que tomando en cuenta lo sustentado por el área usuaria, la suscrita considera procedente dicha modificación, al considerar como parte del plantel técnico al Ingeniero Ambiental. (...) la suscrita de conformidad respectiva, por lo que se debra gestionar el acto resolutive que aprueba dicha modificación (...);"

Que, mediante Nota n.º 773-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 27.Oct.2016, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, relacionado a la modificación del plantel técnico según cuadro de desagregado de Gastos de Supervisión, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutive;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **División Funcional:** 047 Educación Básica, **Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2165500 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA", **Meta:** Consiste en la instalación de 5,038.12 M2 de cobertura con membrana autosoportada en el patio principal;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutive, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutive meramente formal;

Que, en consecuencia, y estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y encontrándose conforme por la Gerencia de Infraestructura; en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Desagregado de Gastos de Supervisión del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA", quedando según se indica:



DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

FUNCION: 22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL: 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL: 104 EDUCACION PRIMARIA
PROYECTO: 216500 MEJORAMIENTO EN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS II.EE. PROVINCIA DE NASCA REGION ICA.
META: CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 5.755.03 M2 DE COBERTURAS CON MEMBRANA AUTOSOPORTADO EN SU PATIO PRINCIPAL DE LAS II.EE. DE NASCA
VALOR REFERENCIAL DE OBRA: S/. 3' 841,089.40
ANALISTA:
UBICACION: PROVINCIA: NASCA DEPARTAMENTO: ICA
PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS CALENDARIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO UNITARIO L. S/	MONTO PARCIAL U	TOTAL S/
A.- SUELDO Y SALARIOS (Inc. Leyes Sociales)						101,500.00
a.- Personal Profesional						101,500.00
Ingeniero Civil Jefe de Supervisión	H-H	1.00	7.00	5500.00	38,500.00	
Ing. Civil Asistente de Supervisión	H-H	2.00	6.00	4500.00	54,000.00	
Ingeniero Ambiental	H-H	1.00	2.00	4500.00	9,000.00	
B.- ALQUILERES Y SERVICIOS						32,700.00
a.- Alquiler de Inmuebles y Equipos de Oficina (Incluye Viviendas)						32,700.00
alquiler de oficina	mes	1.00	6.00	300.00	1,800.00	
Laptops e impresora	mes	1.00	6.00	250.00	1,500.00	
camioneta	mes	1.00	7.00	2500.00	17,500.00	
chofer	mes	1.00	7.00	1700.00	11,900.00	
D.-MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						4,404.71
Utiles de Oficina	mes		6.00	480.00	2,880.00	
Telefono, fax, internet	mes		6.00	254.12	1,524.71	
E.-SUBTOTAL						S/138,604.71
F.-GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS (10% de A)						S/10,150.00
G.- UTILIDAD (5% DE A)						S/5,075.00
H.- SUB TOTAL (SIN IGV)						S/153,829.71
I.- IGV (18%)						S/27,689.35
TOTAL (CON IGV)						S/181,519.06



(*) Las fotografías deberán presentarse en los informes valorizados mensuales así como en los informes finales

Los Gastos Correspondientes a la Supervisión, representa 5.0% del Valor Referencial de la Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE OBRAS Y PRESUPUESTO

 ING. WILLY MARÍN NARRA DE SOTIL
 GERENTE REGIONAL